

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Dolores Rodríguez Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Juan Ignacio Moyano Diéguez y doña María Luisa Martínez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 23.862.871 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2859/0000/18/0487/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela número 3 y vivienda unifamiliar en la urbanización «Green Park 2», hoy calle Alisios, número 6, de Majadahonda (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.348, libro 411, folio 83, finca número 21.003.

Tipo de subasta: 41.500.895 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—15.101.

MAJADAHONDA

Edicto

En autos de juicio de cognición seguidos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda, al número 180/1996, a instancia de doña Leonor Gómez Portero, contra «Hiperholding, Sociedad Limitada», sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia-Juez. Doña Josefa Santamaría Santigosa.

En Majadahonda a 27 de febrero de 1998.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora Redondo Robles, únase a los autos de su razón y visto su contenido, procedase a requerir a la entidad demandada «Hiperholding, Sociedad Limitada», para que en el plazo de diez días, haga pago de las cantidades reclamadas y que ascienden a la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal y 95.833 pesetas de intereses de demora, al 23 por 100 según lo reflejado en la escrita, más los que se sigan devengando y 4.000.000 de pesetas, que se señalan para costas y gastos.

Lo acuerda y firma su señoría; doy fe.

La Juez.—El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Hiperholding, Sociedad Limitada», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en Majadahonda a 27 de febrero de 1998.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—15.090.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en expediente de jura de cuentas número 864/1994, dimanante del juicio de cognición número 345/1993, seguidos a instancia de don Luis Benavides Sánchez de Molina, contra don Sebastián Oña Gómez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien que se expresará al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, tercera planta, Palacio de Justicia, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 20 de julio de 1998, a las once horas.

Por segunda vez, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 12, cuenta corriente número 2936, haciendo constar el número del procedimiento y presentarse el resguardo correspondiente. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Que el bien se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Pro-

piedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. 117. Vivienda tipo B, planta cuarta, portal número 8. Conjunto urbanizado situado en el plan parcial «Los Guindos», parcela 3, hoy avenida de los Guindos, camino de la Térmica. Dicha vivienda tiene anejo una plaza de garaje situada en la entreplanta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción séptima, folio 105, tomo 1.922, libro 31, sección segunda. Finca número 3.844.

Valor de tasación: 6.636.000 pesetas.

Plaza de garaje: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo Osuna.—El Secretario.—15.098.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 536/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», domiciliada en paseo de Recoletos, 7, Madrid, código de identificación fiscal A-80089063 (antes «Arrendamientos Financieros Inmobiliarios, Sociedad Anónima»), contra don Antonio Codes López y doña Antonia Martín Vázquez, cónyuges, domiciliados en calle Madrid, 11, de Cártama (Málaga), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán; y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, para la segunda, y el día 30 de junio de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el informe de tasación en cuantía de 6.521.820 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 536/93, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso